	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	INFORME DE SUPERVISOR DE CONTRATO			
	Código FODJ01	Versión 02[1]	Fecha vigencia 20 de enero de 2020	Página 1 de 3

INFORMACIÓN GENERAL			
No. DE CONTRATO	Nro.030 de 2023 _, Otro SI Nro._____de		
OBJETO	Suministro de esencias para aguardiente tradicional (Murcia, Natural), escarchados, ginebra, limón , mandarina.		
CONTRATANTE	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA E.I.C.E.		
NIT			
CONTRATISTA	**LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S**		
NIT Y/O CÉDULA	86001999-7		
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO	27 de enero del 2022		
FECHA DE INICIO	8 de marzo del 2023		
VALOR DEL CONTRATO	$606.950.765		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	Nro.050	Fecha 11 de enero de 2023	Valor $606.951.765
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro.214	Fecha 07 de marzo de 2023	Valor $606.951.765

SUPERVISOR	
NOMBRE	Jaime Humberto Mendoza Chacón
CARGO	Jefe División de Producción
DESIGNACIÓN	Supervisor
FECHA	8 de marzo del 2023

[1] Se actualiza la versión 01.

GESTIÓN DE PAGOS

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 4 los pagos se realizarán así:

LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA cancelará el valor total del contrato en pagos parciales de acuerdo con los suministros realizados según como se vayan presentando las necesidades, los cuales deben estar acompañados de la factura correspondiente, según sea el caso, con su respectiva garantía si hay lugar a ello y el recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor designado por la ILC. Los pagos, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de Contratación de la entidad y las demás normas concordantes con la materia. Los citados pagos, se efectuarán contra entrega de cada pedido de elementos requeridos, en moneda legal colombiana, previa radicación de la respectiva factura comercial presentada, con certificación del supervisor del contrato de recibo a satisfacción de los bienes o elementos comprados, copia del recibo de seguridad social integral y certificación de pago de los aportes parafiscales y/o paz y salvo SENA, en cumplimiento de la ley 789 de 2002. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza

[1] Se actualiza la versión 01.

RELACIÓN DE PAGOS					
Pago Nro.	Factura	Fecha	Valor	Fecha de Pago	Valor Pagado
1	FN 76577	16/03/2023	$286.195		

PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
INFORMACIÓN:		**PERIODO COTIZADO**	Marzo

De acuerdo con la ejecución del contrato, los recursos presentan el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$606.951.765
VALOR ADICIONADO:	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$606.951.765
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	$286.195
VALOR POR EJECUTAR	$606.665.570

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyó garantía única de cumplimiento con la Compañía de Seguros como sigue, la cual fue aprobada el día_por la Jefe de la División Jurídica:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
3574552-8	Cumplimiento del contrato	$60.695.177	10/02/2023	01/07/2024
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$121.390.353	10/02/2023	31/12/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$60.695.177	10/02/2023	31/12/2026

[1] Se actualiza la versión 01.

DESARROLLO DEL CONTRATO

CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
El Supervisor y/o Interventor dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas a continuación, dentro del periodo de tiempo comprendido entre el día 1 del mes de abril de 2022 hasta el 30 del mes de abril del 2022, cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, por lo que se **AUTORIZA EL PAGO**.	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS Se recibieron 1 kilo de menta , 1 kilo de naranja. **INFORME Nro. 1 Fecha:13/04/2023** (Según informe del coordinador anexo)	
DOCUMENTOS ANEXOS	**No. FOLIOS, CD'S, DVD'S**
1.- Factura FN 69981	1

El presente informe se emite el día 13 de 04 de 2023.

NOMBRE: Jaime Humberto Mendoza Chacón

CARGO: Jefe División Producción

Supervisor Contrato Nro. 030

FIRMA: _____

[1] Se actualiza la versión 01.